



RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 1 de junio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2, 50017 Zaragoza.

Cuarto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursan condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4 de la Convocatoria, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Quinto.— Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I
RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE Puntuación Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA
DE LA CATEGORIA DE TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DIAGNOSTICO CLINICO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Convocatoria Resolución de 01/06/2017 (B.O.A. 21/06/2017)

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/Clas	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resulta
25482139W	PELLICENA PELLICENA, VANESA	417	3197	AL20	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	TERUEL	Vacante

ANEXO II**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN****Convocatoria Resolución de 01/06/2017 (B.O.A. 21/06/2017)**

N.I.F	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
25177984E	ALCALA MARTIN, MARIA ELENA	E
39699039G	GUERRERO HORMIGA, VANESSA	J,N

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

E) NO HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO DESTINO
(PERSONAL ESTATUTARIO)

J) NO APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA CATEGORÍA
DESDE LA QUE SE CONCURSA

N) NO APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA ÚLTIMA TOMA DE POSESIÓN